

CIERRE DE PUNTA PEUCO

SEÑOR DIRECTOR:

En el reportaje sobre el cierre de este penal aparecido el martes 2 de julio de 2024 en su medio, diversos parlamentarios de izquierda continúan con la monserga de que Punta Peuco representa un “privilegio”, un trato “VIP”, o la manifestación de una “mano blanda” para delincuentes de la dictadura, abogando por su cierre y el traslado de los internos militares a cárceles comunes, “sin privilegios”, con el objeto de ocupar esas instalaciones con otros presos que requieren “condiciones especiales” (mujeres embarazadas o con hijos), como si ser anciano con enfermedad crónica grave o terminal no representara una “condición especial”.

Los diputados con evidente sesgo ideológico, “ven el árbol, pero no el bosque”, y no tienen en consideración la crisis del sistema carcelario, como el hacinamiento descontrolado y sus efectos en la población penal anciana, ya sujeta a restricciones tan básicas como la falta de agua potable en el penal cuestionado, la absurda restricción a su ingreso en las encomiendas, o su lejanía de la urbe, que incide profundamente en el derecho a visitas (también ya restringido por un enrolamiento acotado a 10 personas por interno). Para estos políticos, la pena penal de estos “criminales de lesa humanidad” debe necesariamente trascender a su persona, aun cuando ello mancille su dignidad, o les cueste incluso su vida.

Carla Fernández Montero

Abogada, Derecho Penitenciario